

1083-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veinte minutos del doce de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n°08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veintisiete de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **OREAMUNO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de cita se aportaron las cartas de aceptación a cualquier puesto designado en ausencia de los señores Guiselle Oporto Aguilar, cédula de identidad n°304210425, Idannel Leonicio Rosales Bonilla, cédula de identidad n°501570305, Rocío Eugenia Monge Núñez, cédula de identidad n°303580420 y Rodolfo Rodríguez Redondo, cédula de identidad n°303940927.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111460533	JOSE ROBERTO HERRERA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303580420	ROCIO EUGENIA MONGE NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303500211	ALVARO CHACON MORA	TESORERO PROPIETARIO
304270289	HUGO ALEXIS LOPEZ POVEDA	PRESIDENTE SUPLENTE
304210425	GUISELLE OPORTO AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
501570305	IDANNEL LEONICIO ROSALES BONILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111460533	JOSE ROBERTO HERRERA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303580420	ROCIO EUGENIA MONGE NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303500211	ALVARO CHACON MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304210425	GUISELLE OPORTO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
501570305	IDANNEL LEONICIO ROSALES BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 213-2016, partido De La Clase Trabajadora
Ref., No.: 05793-**05857**-2025